

Folio 2983389.-

DECRETO N°T- 389

CASTRO, 13 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ordinaria N°45 del 07.11.2017, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$400.000**, al **COMITÉ DE ACCION SOCIAL MARANATA**, RUT N°65.035.619-5, representada en Castro por su Pastor Sr.(a) Patricia Gallardo Silva; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Religiosas Evangélicas 2017: "Compra de equipamientos electrónicos, amplificación y pendón para la organización".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias
- Archivo "13".-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE